

Política AML

Esta Política está de acuerdo con los principios generales, leyes, reglamentos y directivas para combatir el lavado de dinero. La Compañía está tomando medidas de seguridad y ha adoptado políticas, prácticas y procedimientos que promueven altos estándares éticos y profesionales y evitan que la Compañía sea utilizados, intencionalmente o no, por elementos delictivos.

La Compañía ha implementado procedimientos de Conozca a su Cliente (KYC) como un elemento esencial para Procedimientos de servicio, gestión de riesgos y control. Tales procedimientos incluyen:

1. Política de aceptación del cliente basada en el riesgo
2. Identificación y verificación del cliente
3. Monitoreo continuo de cuentas y transacciones de alto riesgo
4. Gestión de riesgos

La Compañía está obligada no solo a establecer y verificar la identidad de sus clientes, sino también a monitorear de manera continua la actividad de la cuenta para detectar aquellas transacciones que no se ajustan a las transacciones normales o esperadas para ese cliente o tipo de cuenta. KYC constituye una característica central de los procedimientos de gestión y control de riesgos de los servicios. La intensidad de los procedimientos KYC más allá de estos elementos esenciales se adapta al grado de riesgo.

1. POLÍTICA DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

La Compañía mantiene políticas y procedimientos claros de aceptación del cliente, incluida una descripción de los tipos de clientes que probablemente representen un riesgo superior al promedio. Antes de aceptar un potencial se siguen los procedimientos de cliente, KYC y diligencia debida, examinando los siguientes factores:

1. Antecedentes de los clientes
2. País de origen
3. Posición pública o de alto perfil (es decir, PEP)
4. Edad del cliente (Mayores de 18 años)
5. Cuentas vinculadas
6. Actividades empresariales
7. Cualquier otro indicador de riesgo.

La diligencia debida mejorada es esencial para un individuo de países de alto riesgo, personas políticamente expuestas, estructuras complejas y clientes de alto patrimonio neto, pero cuya fuente de fondos no está clara. El dinero de los nuevos clientes se transfiere a través de un banco de buena reputación. Los bancos tienen sus propios procedimientos contra el lavado de dinero. Una decisión de entrar en relaciones comerciales con clientes de mayor riesgo, tales como: personas políticamente expuestas, se toma exclusivamente a nivel de alta dirección.

Procedimientos de operaciones de la Compañía en términos de aceptación de nuevos comerciantes y cumplimiento de Requisitos, aceptación de fondos y procedimientos de retiro:

8. El back office supervisa los documentos proporcionados para identificar y verificar al cliente
9. El método de depósito debe ser examinado para que no haya actividad sospechosa y para cumplir con los protocolos contra el lavado de dinero.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

La identificación del cliente es un elemento esencial de los estándares KYC. A los efectos del presente documento, se entenderá por:

Un cliente incluye:

1. La persona o entidad que mantiene una cuenta con la empresa o aquellos en cuyo nombre se mantiene una cuenta (es decir, los beneficiarios reales);
2. Los beneficiarios de transacciones realizadas por intermediarios profesionales;
3. Cualquier persona o entidad relacionada con una transacción financiera que pueda representar un riesgo significativo para la reputación u otro riesgo para la empresa.

La Compañía mantiene un procedimiento sistemático para identificar y verificar nuevos clientes y no puede entrar en una relación de servicio hasta que la identidad de un nuevo cliente se verifique satisfactoriamente.

Los procedimientos documentan y aplican políticas para la identificación de clientes y aquellos que actúan en su nombre. Los mejores documentos para verificar la identidad de los clientes son los más difíciles de obtener ilícitamente y de falsificar. La Compañía presta especial atención en el caso de clientes no residentes y en ningún caso se siguen procedimientos de identidad de cortocircuito solo porque el nuevo cliente no pueda presentar suficientes documentos e información para satisfacer los procedimientos de KYC y diligencia debida.

El proceso de identificación del cliente se aplica naturalmente al comienzo de la relación. Para garantizar que los registros permanezcan actualizados y relevantes, la Compañía realiza revisiones periódicas de los registros existentes. Un momento apropiado para hacerlo es cuando se lleva a cabo una transacción de importancia, cuando los estándares de documentación del cliente cambian sustancialmente o cuando hay un cambio material en la forma en que se opera la cuenta. Sin embargo, si el Supervisor ALD / CFT (contra el lavado de dinero y la lucha contra el financiamiento del terrorismo) para la Compañía (Supervisor ALD / CFT) se da cuenta en cualquier momento, a través de revisiones de cumplimiento y / o Supervisor ALD / CFT, que carece de información suficiente sobre un cliente, se toman medidas inmediatas para garantizar toda la información relevante se obtengan lo más rápido posible.

IFEXCAPITAL

La compañía puede estar expuesta a riesgos reputacionales y, por lo tanto, debe aplicar una debida diligencia mejorada en dichas operaciones. Las cuentas privadas que por su naturaleza implican un alto grado de confidencialidad, pueden abrirse a nombre de un individuo, una empresa commercial, un fideicomiso, un intermediario o una empresa de inversion personalizada. En cada caso, puede surgir un riesgo para la reputación si la empresa no sigue diligentemente los procedimientos KYC establecidos. Todos los nuevos clientes y nuevas cuentas son aprobados por al menos una persona, el Oficial Financiero de clientes de la compañía o su propio official ALD/CFT. En caso de un Nuevo cliente de alto riesgo, la decisión final la toma el director general de la compañía. Se ahn implementado medidas de seguridad especiales internamente para proteger la confidencialidad de los clientes y sus negocios. La compañía garantiza que se lleve a cabo un escrutinio y seguimiento equivalente de estos clientes y sus negocios p.e. está disponible para ser revisado por el supervisor ALD/CFT y los auditores.

Como punto de partida y seguimiento del proceso de identificación, la Compañía obtiene los documentos de identificación del cliente y conserva copias de los mismos durante al menos siete años después del cierre de una cuenta. La Compañía también conserva todos los registros de transacciones financieras durante al menos siete años a partir de la fecha en que se terminó la relación de la empresa con el cliente o se completó una transacción.

La Compañía mantiene estándares y políticas claras sobre qué registros se deben mantener para la identificación del cliente y las transacciones individuales. Dicha práctica es esencial para permitir a la Compañía monitorear su relación con el cliente, comprender el negocio en curso del cliente y, si es necesario, proporcionar evidencia en caso de disputas, acciones legales o una investigación financiera que podría conducir a sanciones penales.